Guayaquil, 13 de diciembre de 2019.

Señor
CARLOS FRANCISCO MOYANO CASAL
Presente. -

De nuestra consideración:

Al tiempo de saludarlo, tenemos el agrado de informarle a usted que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **GOLTVECUADOR S.A.** realizada el día de hoy procedió a elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO**.

De conformidad con los estatutos de la compañía todas las atribuciones y limitaciones de su cargo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** constan en el artículo décimo quinto del mismo. En su cargo ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual, por el período de UN AÑO.

GOLTVECUADOR: a) se constituyó según escritura pública celebrada en Guayaquil el 01 de febrero de 2017, ante la Notaria Sexagésima Primera del Cantón Guayaquil, inscrita el 16 de febrero de 2017 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, suscribo muy atentamente.

JOSÉ ANTONIO VEDOVA SUÁREZ
Secretario Ad-Hoc de Junta

RAZÓN: En Guayaquil, al 13 de diciembre de 2019, ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **GOLTVECUADOR S.A.,** constante en el presente nombramiento.

CARLOS FRANCISCO MOYANO CASAL
PASAPORTE: C967983

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL
30 GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:1.640
FECHA DE REPERTORIO:13/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:10:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo,** de la Compañía **GOLTVECUADOR S.A.,** a favor de **CARLOS FRANCISCO MOYANO CASAL,** de fojas **6.596 a 6.599,** Libro Sujetos Mercantiles número **1.069.**

ORDEN: 1640

Mgs. César Mora Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de enero de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0173122